

"TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS"

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Meta Presupuestaria	0051
Actividad del POI:	C0042 SBC TRANSPORTE
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA MINIVAN H1 PLACA EGJ-610 PERTENECIENTE AL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

1.- FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la Operatividad, seguridad y eficiencia de las unidades móviles, garantizando su operatividad y rendimiento a largo plazo. Evitando fallos inesperados, reducir costos de reparación.

2.- ANTECEDENTES:

El Hospital Hermilio Valdizan cuenta con unidades móviles para lo cual se le realiza su mantenimiento para asegurar el correcto funcionamiento, lo que a su vez garantiza el funcionamiento fluido de la unidad móvil.

3.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 Objetivo General

Asegurar que la unidad móvil, funcione eficientemente, de forma segura y fluidamente, con el fin de optimizar la eficiencia y fluidez de las unidades móviles.

3.2 Objetivo Específico

Asegurar que la unidad móvil funcione de manera fluida brindando seguridad a los usuarios que a diario disponen de ellos.

4.- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El contratista ejecutará las labores de mantenimiento al equipo

UNIDAD MOVIL	MINIVAN
MARCA	HYUNDAI
PLACA	EGJ-610
COLOR	PLOMO
CODIGO PATRIMONIAL	678250000001

ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ✓ Suministro Cambio de Rotula Superior
- ✓ Suministro Cambio de Amortiguador delanteros
- ✓ Suministro Cambio de rotulas Inferiores
- ✓ Suministro Cambio de Terminales de Dirección
- ✓ Suministro Cambio de Brazo rack
- ✓ Suministro Cambio de Torreta de Amortiguadores
- ✓ Suministro Cambio de Bieletas
- ✓ Suministro Cambio de Bocina de trapecio
- ✓ Suministro Cambio de 2 juegos de focos delanteros
- ✓ Alineamiento de dirección y balanceo de llantas ,corregir inclinación

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

- ✓ El postor deberá de contar con experiencia exclusiva en reparación y mantenimiento de motores en general del servicio
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad.
- ✓ CONTAR CON TALLER AUTORIZADO

6.- SEGUROS:

No aplica

7.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR:

La prestación del servicio será en:
En los talleres del proveedor ganador de la buena pro.

VISITA TÉCNICA:

Se darán las facilidades para que el postor realice una visita técnica a fin de evaluar el alcance del servicio de manera precisa, con el objetivo de que permita confirmar los detalles necesarios para que pueda formular su propuesta técnica **MÁS EXACTA Y PRECISA**.

Se podrá realizar la visita técnica en el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 08:30 am – 12:30 pm

Las coordinaciones para la visita técnica se deben realizar al siguiente correo:

Oqsm.hhv@gmail.com (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento), área de transporte

PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución del servicio se ejecutará en un plazo máximo dos días (04) días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8.- RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar tres (03) informes técnicos del servicio realizado, debidamente firmados por el personal responsable (gerente general y/o asesor legal), designado por la empresa ganadora de la buena pro, que contenga lo siguiente:

- 1) Informe técnico de la ejecución de las actividades del servicio (deberá incluir fotografías mostrando el antes, durante y estado final del servicio).
- 2) Garantía por los trabajos realizados de seis meses (6)



El proveedor contará con cinco (04) días calendario, posterior al acta de culminación del servicio, para realizar la entrega de la documentación impreso legible, visado y foliado en todas sus hojas, presentado en 3 juegos originales, los cuales serán remitidos a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

9.- CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación será emitida por la el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Hermilio Valdizán y visto bueno del área de transporte por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado
- ✓ garantía por los trabajos realizados por seis meses (6)

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizara el pago único del servicio a favor del proveedor según la culminación del servicio, previa conformidad del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Conformidad del Servicio.
- ✓ Informe Técnico de "Recepción por cumplimiento de los Términos de Referencia".

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12.- CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de HHV información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del Proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que HHV le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el Proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

13.-PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el Hospital Hermilio Valdizán le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTOS VIGENTE}}{\text{F} \times \text{PLAZO VIGENTE}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

14.- OTRAS PENALIDADES:

NO APLICA

15.- CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltas mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

16.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Hospital Hermilio Valdizán, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

17. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

RCV/JCC Archivo

Roberto Candela Valencia
Coord. de Transporte y Vigilancia

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
Jefe de la Oficina de Servicios Generales

